

ciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada para el establecimiento de la línea de transporte de energía a 44 KV III ETD Moraleja-Central de Borbollón, que ha sido proyectada por la Empresa Iberduero, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Moraleja y Gata y son aquellos relacionados en los anuncios que a efectos de información pública aparecieron publicados

en el B.O.P. de Cáceres de 13 de marzo, D.O.E. número 20 de 12 de marzo y B.O.E. número 169 de 16 de julio, así como en el Diario «Extremadura» del 4 de marzo; todos de 1987.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 68/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Portavoz de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.18 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 1987,

ACUERDO:

Nombrar a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Jefe del Gabinete de Presidencia, como Portavoz del Gobierno de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 67/1987, de 7 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Sánchez Fernández como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987.

Vengo en disponer el cese de D. Fernando Sánchez Fernández, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

DECRETO 69/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. José Luis Gómez Vizcaino como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987.

Vengo en nombrar a D. José Luis Gómez Vizcaino, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA